ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CPS101 DE 2026
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037 DE 2026

Señora:
TRINIDAD DE LA ESPERANZA CASALLAS CASTRO
CC No 23.875.842 de Pauna
Dirección. Calle 5 No. 4-06– Pauna – Boyacá
Teléfono: 3146024886

Cordial saludo,

Por medio de la presente, le comunico que su oferta presentada para el Proceso de Contratación de **Mínima Cuantía No. 037 DE 2026**, cuyo objeto consiste en**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA FERIA COMERCIAL Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PAUNA",** ha sido aceptada de manera expresa e incondicional por el Municipio de Pauna -Boyacá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La presente relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y por lo establecido en la Oferta, en la Invitación Pública y los Estudios Previos; los cuales hacen parte integral del presente documento, así:

1.OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.1.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran a su cargo dentro del contrato y a la propuesta presentada. **2.** Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales vigentes que apliquen al contrato, en especial aquellas referidas a su celebración, ejecución y liquidación (si aplica). **3.** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación del contrato, deberá constituir las garantías pactadas si hay lugar a ellas. **4.** Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, realizando el pago de los aportes conforme lo establecido en el Decreto 1273 de 2018. **5.** Dar cumplimiento al Decreto 723 de 2013 respecto del inicio de la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales. **6.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. **7.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio por conducto de los supervisores y/o interventores del contrato. **8.** Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los documentos, bienes y/o equipos que le sean entregados por la entidad para la prestación del servicio. Dichos bienes deberán ser devueltos a el Municipio una vez termine el contrato en perfecto estado de funcionamiento, salvo el desgaste por el uso normal de los mismos. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial, disciplinaria o penal a que haya lugar. **9.** Si de la ejecución del presente contrato resultaren estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras, diseños, invención de sistemas de software y sus subsistemas, éstos pertenecerán a el Municipio de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. El CONTRATISTA declara que los trabajos y servicios prestados a el Municipio por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros, respondiendo además por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir. En virtud de la presente cláusula, el Municipio queda autorizada para copiar, reproducir, distribuir, publicar, comercializar, derivar y modificar los trabajos objeto del presente contrato, por cualquier medio digital, electrónico o reprográfico, conservando la obligación de respetar en todo caso los derechos morales de autor contenidos en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. 10. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con el Municipio o sus contratistas, de la cual tenga conocimiento por razón de las

actividades que desarrolla. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar, vender, intercambiar, comercializar o comunicar, directa o indirectamente a terceros ninguna información de forma verbal o escrita o que conste en cualquier clase de documento de carácter confidencial, incluyendo documentos de trabajo. Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del contrato, el CONTRATISTA devolverá toda la información de propiedad del Municipio que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material. (Por "Información Confidencial" se entiende toda aquella información no divulgada almacenada en cualquier medio físico y electrónico, referente entre otros a Información de servidores, archivos, infraestructura tecnológica, acceso a expedientes, documentos del Municipio o de terceros que en el desarrollo de las obligaciones contractuales se le otorgue acceso al contratista. De igual forma se entiende por información confidencial los asuntos comerciales, empresariales o técnicos del Municipio que no han sido divulgados, tanto en el pasado como en el presente y posible futuro). **11.** Mantener la documentación que le sea asignada debidamente custodiada y dar estricto cumplimiento a la ley de archivo proferidas por el Archivo General de la Nación. El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalicé el contrato. **12.** Apoyar el proceso de implementación y ejecución de los proyectos, programas, políticas, lineamientos planes y estrategias ambientales establecidas por la entidad. **13.** Cumplir con los procedimientos adoptados por la entidad para el Sistema Integrado de Gestión y aquellos que se implementen como herramientas de gestión y control (Sistema de Control Interno, Sistema de Gestión de Calidad). **14.** El contratista no podrá participar en la estructuración de las propuestas, ni asesorar durante cualquiera de sus etapas, a quienes participen de ningún proceso de selección adelantado por el Municipio o asesorar a quienes tengan algún contrato suscrito con el Municipio que se encuentre en ejecución o en proceso de liquidación. **15.** Tener para sí y/o dotar al personal que vincule a las actividades operativas, los elementos indispensables para desarrollar sus labores en condiciones de higiene y seguridad con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia. **16.** Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen. **17.** Dotar bajo su costo al personal que presta el servicio de los respectivos elementos de protección personal para desarrollar sus labores en condiciones de seguridad y protección, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente (si aplica). **18.** En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

1.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas que se exijan en los documentos del proceso de selección y el contrato que se suscriba.
2. Disponer de personal idóneo y calificado para el manejo y ejecución del contrato.
3. Suministrar cada uno de los elementos de buena calidad y acorde con las características especificadas.
4. Garantizar la calidad de los alimentos ofrecidos y suministrados.
5. El contratista asumirá todos los gastos de transporte, impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
6. Ejecutar el contrato dentro de los mejores criterios de calidad.
7. Cumplir con los protocolos de bioseguridad vigentes durante la ejecución del contrato.
8. Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura de compraventa, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los bienes suministrados, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo.

9. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes
10. Las demás requeridas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.

1.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3) Realizar la supervisión del contrato.

1.3. CONDICIONES TECNICAS

Con la ejecución del presente proceso contractual, se pretende contratar la prestación de los servicios logísticos necesarios para la organización, coordinación y realización de la Feria Comercial y Turística del municipio de Pauna, Boyacá, en el marco de la celebración del Congreso Nacional de Concejales, mediante el suministro y disposición de los elementos, servicios y recursos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades programadas. Con esto, se busca promover y fortalecer la oferta comercial, turística, cultural y productiva del municipio, generando espacios de participación, promoción y reconocimiento de los emprendimientos, productos y atractivos turísticos de Pauna, así como dinamizar la economía local y brindar mayor visibilidad al municipio y a sus diferentes sectores ante los participantes y visitantes del evento.

Clasificación Código – UNSPSC

El objeto a contratar en aras de satisfacer la necesidad del municipio de Pauna esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
30000000	30240000	30241600	30241601	Tarima y accesorios de la tribuna
45000000	45110000	45111600	45111603	Pantallas o desplegadores para proyección
72000000	72150000	72151600	72151603	Servicio de instalación de sonido especializado
80000000	80110000	80111600	80111623	Servicios temporales de compras y logística
82000000	82100000	82101800	82101802	Servicios de producción publicitaria
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicio de catering

El Municipio de Pauna requiere contratar el suministro de los siguientes elementos o bienes:

ITEM	CONCEPTO	unidad	cantidad
1	ALQUILER PANTALLA LED 3X 2 OUTDOOR PITH 3.9 *GINAS PARA SISTEMA DE COLGADO DE PANTALLA LED *OPEREARIO CON VIDEOPROCESADOR PARA MANEJO PANTALLA LED , DISTRO DE CORRIENTE 50 METRSO 2 FASES 220VOLTIOS PARA SACAR ENERGIA (DOS DÍAS MÍNIMO 12 HORAS)	GLOBAL	1
2	ALQUILER TARIMA 8 METROS X 3 METROS ALTURA 1 METRO O HASTA 1.70 CMS LLEVA SU FALDON Y ESCALERAS. (DOS DÍAS MÍNIMO 12 HORAS)	GLOBAL	1
3	ALQUILER SONIDO PROFESIONAL: 1 POTENCIA 4000 WT 1 POTENCIA 8000 WT 1 POTENCIA 6000 WT 1 BASES PARA MICRÓFONO 20 CABLES DE MICRÓFONO DE 5, 10 Y 15 METROS	GLOBAL	1

	5 MICRÓFONOS 1 EQUIPO DE BAJO 2 MICRÓFONOS INALAMBRICOS 2 EXTENSIONES PARCIALES DE ENERGÍA 11 PARES LED LUCES MULTICOLORES ASESOR DE SONIDO 10 SISTEMAS DE TECNOLOGI TRES VIAS 4 BAJOS 18 DE 800 WT: 2 CABINAS DOBLES MEDIO ALTO, 2 CABINAS BETA 3 ACTIVAS. (DOS DÍAS MÍNIMO 12 HORAS)		
4	PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE VIDEO AUDIOVISUAL DEL DESARROLLO DEL EVENTO, QUE PERMITA DOCUMENTAR Y EVIDENCIAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA JORNADA, INCLUYENDO REGISTRO DE LA INSTALACIÓN, APERTURA, PARTICIPACIÓN DE ASISTENTES, PRESENTACIONES, ACTIVIDADES PRINCIPALES, INTERVENCIONES DE LOS PARTICIPANTES, MOMENTOS DESTACADOS Y CIERRE DEL EVENTO.	UND	1
5	GARANTIZAR DIEZ (10) APOYOS OPERATIVOS LOGISTICOS CON DISPONIBILIDAD EN EL DESRROLLLO DEL EVENTO CON MEDIOS TECNOLÓGICOS A TODO COSTO, INCLUYE TRANSPORTE ALIMENTACION Y DEMAS GASTOS QUE SEAN GENERADOS MINIMO 8 HORAS EN EL DÍA.	UND	10
6	GARANTIZAR EL COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO ALMUERZO PARA LOS PARTICIPANTES Y/O DELEGACIONES PRESENTES EN LA FERIA EL CUAL ESTE COMPUESTA POR: PROTEINA RES- CERDO O POLLO DE 300 GGR. PORCION DE RELLENA DE 150 GRAMOS, PAPA O YUCA O PLATANO 100 GR, Y BEBIDA DE 220 ML DEBIDAMENTE EMPACADO EN EMPAQUE DESECHABLE, CUBIERTOS Y SERVILLETAS ENTREGADOS EN EL LUGAR DEL EVENTO,	UND	326
7	GARANTIZAR LA DECORACIÓN, AMBIENTACIÓN Y ADECUACIÓN ESTÉTICA DEL ESCENARIO PRINCIPAL DEL EVENTO, DE ACUERDO CON LA TEMÁTICA, CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. TELAS QUE CUBREN LOS COSTADOS DE LA TARIMA ARCO DE GLOBOS R12 SEMPERTEX AREGLOS FLORALES	UND	1
8	SUMINISTRO DE REFRIGERIO INDIVIDUAL PARA LOS PARTICIPANTES Y ASISTENTES AL EVENTO, COMPUESTO POR: MANTECADA: PORCIÓN INDIVIDUAL, FRESCA, DE TEXTURA SUAVE Y SABOR TRADICIONAL, ELABORADA BAJO CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. JUGO NATURAL: BEBIDA PREPARADA A BASE DE FRUTA NATURAL, SIN SABORES ARTIFICIALES, SERVIDA EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL, DEBIDAMENTE EMPACADA Y APTA PARA EL CONSUMO.	UND	300

Los servicios objeto del presente proceso deberán cumplir con las siguientes condiciones generales de calidad:

- Todos los productos alimenticios (almuerzos y refrigerios) deben ser preparados el mismo día de su entrega. Deben garantizar frescura, sabor y óptimas condiciones organolépticas (olor, color y textura). No se aceptarán alimentos recalentados. Los empaques y contenedores deben estar debidamente sellados, limpios y conservar la temperatura adecuada.
- El contratista debe garantizar que la manipulación de alimentos se realice bajo estrictas normas de higiene y bioseguridad, contando con personal capacitado y con su respectivo carné de manipulación de alimentos vigente.
- Los servicios de logística alimentaria deben estar disponibles en el lugar y los horarios exactos que determine el supervisor del contrato o la oficina de enlace de víctimas del municipio.

El Contratista debe:

- Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Pauna para la ejecución del contrato.
- Suministrar cada uno de los elementos de buena calidad y acorde con las características especificadas.
- Programar la entrega de acuerdo con los requerimientos del municipio de Pauna y el supervisor. (Oficina de la Secretaría de Desarrollo Económico y Participación Comunitaria – Secretaría de Deporte, Cultura y Juventud)
- El contratista asumirá todos los gastos de transporte, impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
- Las demás relacionadas con el objeto del contrato para garantizar su cumplimento.

2. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000,00)**

ITEM	CONCEPTO	UD	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	ALQUILER DE PANTALLA LED 3X 2 OUTDOOR PITH 3.9 GINAS PARA SISTEMA DE COLGADO DE PANTALLA LED OPEREARIO CON VIDEOPROCESADOR PARA MANEJO PANTALLA LED , DISTRO DE CORRIENTE 50 METRSO 2 FASES 220VOLTIOS PARA SACAR ENERGIA DOS DÍAS (MÍNIMO 12 HORAS)	GLOBAL	1	$ 3.025.000	$ 6.050.000
2	ALQUILER DE TARIMA 8 METROS X 3 METROS ALTURA 1 METRO O HASTA 1.70 CMS LLEVA SU FALDON Y ESCALERAS. DOS DÍAS (MÍNIMO 12 HORAS)	GLOBAL	1	$ 925.000	$ 1.850.000
3	ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL: 1 POTENCIA 4000 WT 1 POTENCIA 8000 WT 1 POTENCIA 6000 WT 1 BASES PARA MICRÓFONO 20 CABLES DE MICRÓFONO DE 5, 10 Y 15 METROS 5 MICRÓFONOS 1 EQUIPO DE BAJO 2 MICRÓFONOS INALAMBRICOS 2 EXTENSIONES PARCIALES DE ENERGÍA 11 PARES LED LUCES MULTICOLORES ASESOR DE SONIDO 10 SISTEMAS DE TECNOLOGI TRES VIAS 4 BAJOS 18 DE 800 WT: 2 CABINAS DOBLES MEDIO ALTO, 2 CABINAS BETA 3 ACTIVAS. DOS DÍAS (MÍNIMO 12 HORAS)	GLOBAL	1	$ 1.500.000	$ 3.000.000
4	PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE VIDEO AUDIOVISUAL DEL DESARROLLO DEL EVENTO, QUE PERMITA DOCUMENTAR Y EVIDENCIAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA JORNADA, INCLUYENDO REGISTRO DE LA INSTALACIÓN, APERTURA, PARTICIPACIÓN DE ASISTENTES, PRESENTACIONES, ACTIVIDADES PRINCIPALES, INTERVENCIONES DE LOS PARTICIPANTES, MOMENTOS DESTACADOS Y CIERRE DEL EVENTO.	UND	1	$ 1.325.000	$ 1.325.000
5	GARANTIZAR DIEZ (10) APOYOS OPERATIVOS LOGISTICOS CON DISPONIBILIDAD EN EL DESRROLLLO DEL EVENTO CON MEDIOS TECNOLÓGICOS A TODO COSTO, INCLUYE TRANSPORTE ALIMENTACION Y DEMAS GASTOS QUE SEAN GENERADOS MINIMO 8 HORAS EN EL DÍA.	UND	10	$ 122.500	$ 1.225.000

6	GARANTIZAR EL COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO ALMUERZO PARA LOS PARTICIPANTES Y/O DELEGACIONES PRESENTES EN LA FERIA EL CUAL ESTE COMPUESTA POR: PROTEINA RES- CERDO O POLLO DE 300 GGR. PORCION DE RELLENA DE 150 GRAMOS, PAPA O YUCA O PLATANO 100 GR, Y BEBIDA DE 220 ML DEBIDAMENTE EMPACADO EN EMPAQUE DESECHABLE, CUBIERTOS Y SERVILLETAS ENTREGADOS EN EL LUGAR DEL EVENTO,	UND	326	$ 18.250	$ 5.949.500
7	GARANTIZAR LA DECORACIÓN, AMBIENTACIÓN Y ADECUACIÓN ESTÉTICA DEL ESCENARIO PRINCIPAL DEL EVENTO, DE ACUERDO CON LA TEMÁTICA, CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. TELAS QUE CUBREN LOS COSTADOS DE LA TARIMA ARCO DE GLOBOS R12 SEMPERTEX AREGLOS FLORALES	UND	1	$ 175.500	$ 175.500
8	SUMINISTRO DE REFRIGERIO INDIVIDUAL PARA LOS PARTICIPANTES Y ASISTENTES AL EVENTO, COMPUESTO POR: MANTECADA: PORCIÓN INDIVIDUAL, FRESCA, DE TEXTURA SUAVE Y SABOR TRADICIONAL, ELABORADA BAJO CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. JUGO NATURAL: BEBIDA PREPARADA A BASE DE FRUTA NATURAL, SIN SABORES ARTIFICIALES, SERVIDA EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL, DEBIDAMENTE EMPACADA Y APTA PARA EL CONSUMO.	UND	300	$ 4.750	$ 1.425.000
VALOR TOTAL					$ 21.000.000,00

3. PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato será de Diez (10) días, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución;

4. FORMA DE PAGO: El Municipio de Pauna, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma:

El Municipio de Pauna, cancelará el valor del presente contrato mediante pagos parcial, de acuerdo a los servicios y/o actividades realizadas y el correspondiente recibido a satisfacción por parte del área de almacén municipal y/o supervisor del contrato.

Para efectos del pago (s), el Contratista deberá presentar:

a) Factura o documento equivalente de conformidad con la Ley.
b) Certificación del supervisor en la que conste la verificación de cumplimiento del objeto, de las obligaciones, acreditación de inscripción de los participantes, entregables y aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
c) Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal sobre el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social, cajas de compensación y demás de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas concordantes.
d) Certificación bancaria

La forma de pago prevista está sujeta a la situación de los recursos por parte del Municipio una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual de Caja) y dentro de los 30 días siguientes a la presentación de los documentos requeridos para el efecto. Los pagos se realizarán mediante abono en cuenta.

NOTA: En el evento que el contrato sea soportado presupuestalmente por varios rubros, deberá informarse una vez adjudicado el proceso de selección a la Secretaría de General

y de Gobierno el porcentaje que se afectara por cada rubro, para cancelar el valor del contrato con el fin que establezca en la minuta del mismo

5. GARANTÍA ÚNICA: En el evento de haberse requerido garantías:

Requiere garantía: SI ___ NO X .

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

Igualmente, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía

6. SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato estará a cargo de la **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA** o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y Supervisión del Municipio vigente. El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución de este, de igual manera tendrá las obligaciones, responsabilidades y atribuciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de Pauna – Boyacá.

8. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Aceptación de la Oferta se entiende perfeccionada con la firma del Ordenador(a) del Gasto de la Entidad. Para su ejecución se requiere la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de las Garantías, cuando aplique.

PARÁGRAFO: La presente aceptación de oferta, se publicará en www.colombiacompra.gov.co SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se suscribe en Pauna Boyacá, el diez (10) de septiembre de 2026.

Original Firmado

JULIO RAMIRO PEÑA RAMIREZ
Alcalde Municipal

Proyecto y Revisó: Zamira Caro Caro / SDEPC
Revisó: Yeferson Murcia / Asesor de Contratación SGG
Aprobó: Julio Ramiro Peña Ramírez / alcalde municipal